

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3793**     *SANTANDER*

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en procedimiento concursal 4/2011, por auto de fecha 22 de enero de 2014, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Gestión Medio Ambiente Cantabria, S.L., con C.I.F. número B39583141, y con domicilio en el Centro de Negocios de Guarnizo, Santander, Cantabria.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 164 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 22 de enero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140004043-1